

RAD. 110013103004201900318

FL.258

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

16 AGO. 2022

Estando el presente asunto al despacho nuevamente se observa que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante es del mismo tenor que la allegada el 16 de marzo de la presente anualidad, haciendo caso omiso a lo indicado por este despacho en auto del 3 de mayo del 2022.

Por lo anterior, a pesar de haberse surtido el traslado por secretaria, este despacho requiere a la parte para que la presente en debida forma y con los lineamientos previstos por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese

RAD. 110013103004201900318

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 Hoy, a las 11:17 del 16 de AGO. 2022. El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NOTIFICACIONES
providencia se notifica

RUTH MARGARITA MIRANDA P.